



LA CEDAW, CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

 **ONU**
MUJERES 

¿QUÉ ES LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES?

“...la expresión ‘discriminación contra la mujer’ denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

Art. 1 de la CEDAW



LOS COMPROMISOS DE LA CEDAW

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es la “carta fundamental de derechos de las mujeres”. Su cumplimiento es obligatorio para los países que la han ratificado. Es la piedra angular de las políticas de igualdad de género y del trabajo de ONU Mujeres. Acelerar el ritmo para la plena implementación de la CEDAW es clave para lograr la igualdad sustantiva, una igualdad en los hechos y resultados entre mujeres y hombres, niñas y niños, en todas las esferas del desarrollo sostenible.

La CEDAW es el instrumento internacional vinculante más amplio y progresista sobre los derechos humanos de todas las mujeres y niñas. Fue adoptada en forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor en 1981. Es el segundo instrumento internacional más ratificado por los Estados Miembro de la ONU¹ (189 ratificaciones), lo que le otorga un contundente mandato internacional.

La CEDAW define la discriminación hacia la mujer y establece las acciones dirigidas para su eliminación, como la promoción de cambios estructurales en todos los niveles: desde conductas, percepciones y actitudes individuales, hasta las prácticas institucionales, así como las estructuras del poder social y económico.

La CEDAW obliga a los Estados que la ratifican a garantizar la igualdad de jure y de facto entre mujeres y hombres, es decir, una igualdad tanto en las normas y leyes, como en los hechos y resultados. Los Estados Parte han de poner todos los medios a su alcance para la consecución de tal fin.

1. El primero es la Convención sobre los Derechos del Niño, que cuenta actualmente con 197 ratificaciones. Ver OHCHR: *Status of ratification interactive dashboard*.



¿CÓMO OPERA LA CEDAW?

El Comité de la CEDAW. Es el órgano de vigilancia para el cumplimiento de la Convención y está compuesto por 23 expertas/os independientes.

Los informes nacionales. La CEDAW establece la obligación de los Estados Parte de presentar informes de cumplimiento, al menos cada cuatro años, para analizar el grado de implementación de la Convención. El Comité examina los informes y expresa sus recomendaciones al Estado Parte en forma de “observaciones finales”.

Las recomendaciones generales. La CEDAW otorga al Comité la facultad de aclarar e interpretar el contenido de la Convención. Hasta el momento, el Comité ha emitido 37 recomendaciones generales² sobre temas que afectan a las mujeres y las niñas, y en los cuales considera que los Estados Parte debieran poner mayor atención.

El Protocolo Facultativo de la CEDAW (1999). Consiste en la creación de un mecanismo especial de acceso para las mujeres a la justicia internacional. El Protocolo otorga al Comité CEDAW facultades para tramitar peticiones individuales, hacer recomendaciones, iniciar investigaciones cuando hay información fidedigna que revele violaciones sistemáticas de la Convención por parte de un Estado, así como solicitar medidas precautorias para proteger los derechos de las mujeres y niñas.

2. Todas las recomendaciones emitidas por el Comité de la CEDAW se pueden consultar en: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CEDAW/Pages/Recommendations.aspx>

LA CEDAW Y LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

En septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como el nuevo plan de acción mundial para el desarrollo sostenible.

Los derechos de las mujeres y las niñas han quedado reflejados de manera sólida en la Agenda 2030³, a través de un objetivo específico referido a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como de una firme transversalización de género en las metas e indicadores de los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los medios para su implementación, seguimiento y revisión, así como en las asociaciones globales para su financiación.

El cumplimiento de la CEDAW y los avances en la Agenda 2030 se refuerzan mutuamente.

La implementación de los ODS contribuye a acelerar el cumplimiento pleno y efectivo de la CEDAW para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas las esferas del desarrollo, al mismo tiempo que la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas son requisitos indispensables para lograr el desarrollo sostenible.

Por primera vez, **la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas es parte central de la Agenda de Desarrollo en todo el mundo.**

3. Ver <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/post-2015>

ODS

OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE



CEDAW

CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN
DE TODAS LAS FORMAS DE
DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES



**DERECHOS DE LAS MUJERES Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:
UN CAMINO HACIA LA IGUALDAD SUSTANTIVA. ¡VINCULAMOS!**





Fotografía: ONU Mujeres México / Pablo Cruz

MÉXICO ANTE LA CEDAW

México ratificó la CEDAW el 23 de marzo de 1981 y su Protocolo Facultativo el 15 de marzo de 2002. Desde entonces, México ha presentado nueve informes de cumplimiento⁴ al Comité y ha recibido múltiples recomendaciones⁵.

El 6 de julio del 2018, México rindió su noveno Informe Ordinario ante el Comité de la CEDAW. Posteriormente, el Comité de Expertas de la CEDAW publicó sus Observaciones Concluyentes sobre el noveno reporte de México⁶. Acogió los avances realizados en diversas áreas, incluyendo varias reformas legislativas, los esfuerzos para superar el clima general de violencia dentro del país y la promoción de los derechos de las mujeres. También reconoció el apoyo dado al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la implementación de la Agenda 2030.

Aun con estos indudables avances, el Comité resaltó que la implementación efectiva de la CEDAW continúa siendo una tarea pendiente, en específico la armonización del marco normativo y su ejecución en todos los niveles de gobierno. Asimismo, el Comité CEDAW expresó su preocupación en varias áreas trascendentales, todos dentro de un contexto caracterizado por altos niveles de violencia que han afectado a millones de mujeres y niñas dentro del país.

4. Los informes de México se pueden consultar en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/InfoCEDAW.php>

5. Para consultar esas recomendaciones, ver www.recomendacionesdh.mx buscando CEDAW.

6. Para consultar las observaciones, ver: <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/07/comunicado-cedaw>

TEMAS DE PREOCUPACIÓN

Entre los principales temas de preocupación expresados por el Comité, destacan los siguientes:

- Presencia de altos niveles de **inseguridad, violencia y delincuencia organizada**, afectando particularmente a mujeres y niñas. Esto, a su vez, se ha agravado debido a:
 - **Marcos legales no armonizados;**
 - **Violencia feminicida**, desapariciones y tráfico de personas, entre otros.
- Emergencia de **propaganda anti-género** que amenaza con perjudicar los logros alcanzados;
- Continua presencia de **estereotipos discriminatorios** y conocimiento limitado de los derechos de la mujer;
- Limitantes en el **acceso a justicia;**
- **Limitaciones técnicas y financieras** que perjudican el empoderamiento de las mujeres;
- **Falta de participación política** de las mujeres;
- **Barreras estructurales** en el acceso de las mujeres y niñas a la educación;
- **Baja participación de la mujer en el mercado laboral**, incluyendo la adicional persistencia de brechas salariales e informalidad laboral,
- Matrimonio infantil y embarazos en adolescentes.

TEMAS MENCIONADOS POR EL COMITÉ EN SUS RECOMENDACIONES

El comité de la CEDAW adicionalmente proporcionó múltiples recomendaciones, abarcando las siguientes áreas:

- Perspectiva de género y acceso a justicia
 - Mecanismos para el adelanto de la mujer e incorporación de perspectiva de género
 - Medidas especiales de carácter temporal
 - Estereotipos
 - Mujeres reclusas
- Violencia de género y discriminación
 - Prácticas nocivas
 - Mujeres, paz y seguridad
 - Defensoras de los derechos humanos
 - Trata y explotación de la prostitución
- Empoderamiento económico y prestaciones sociales
 - Educación
 - Empleo
 - Mujeres del medio rural y mujeres indígenas
 - Mujeres migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo
- Participación en la vida política y pública
 - Nacionalidad
- Matrimonio y relaciones familiares
- Salud
 - Derechos reproductivos
 - Salud materna



Las recomendaciones enfatizan la necesidad de concluir el proceso de armonización legislativa en los niveles federal, estatal y municipal –de acuerdo con los estándares internacionales– y de garantizar el acceso a la justicia de las mujeres y las niñas. También subrayan la necesidad de fortalecer el acceso de las mujeres al mercado laboral y al crédito, en igualdad de condiciones y tomando como línea base los estándares de seguridad social.

El Comité da un espacio importante a las políticas de prevención desde el sector educativo para acabar con la violencia y los estereotipos sexistas, entre otras. Resalta la urgencia de garantizar los derechos de poblaciones en mayor riesgo de vulneración tales como la población LGBTI, las mujeres indígenas y afrodescendientes, las mujeres rurales, las defensoras de derechos humanos y las periodistas, e incluye por primera vez recomendaciones específicas para México sobre mujeres migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas.

El Comité es enfático en materia de violencia contra las mujeres y las niñas, al recomendar “adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, los homicidios y las desapariciones forzadas de mujeres, incluso abordando las causas profundas de dicha violencia, incluida la violencia armada, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, los estereotipos discriminatorios, la pobreza y la marginación”.

Asimismo, el Comité enuncia varias recomendaciones sobre los derechos y la salud sexual y reproductiva de las niñas y mujeres, haciendo un llamado a armonizar leyes y protocolos federales y estatales con la Ley General de Víctimas y la NOM-046-SSA2-2005, entre otros elementos. Hace énfasis en el reforzamiento del uso de acciones afirmativas de carácter temporal como parte de la estrategia general para así acelerar la meta de igualdad sustantiva en todas las áreas cubiertas por la Convención, especialmente aquellas en donde las mujeres no gozan de representación suficiente o se encuentran en situación de desventaja.

Estas observaciones constituyen un marco y hoja de ruta de gran relevancia para avanzar hacia la igualdad sustantiva y la no discriminación hacia las mujeres y las niñas en México.

TRABAJO DE ONU MUJERES

La CEDAW es la piedra angular de todos los programas de ONU Mujeres. En México, ONU Mujeres trabaja en apoyo a los esfuerzos de sus contrapartes nacionales para:

- **Armonizar el marco jurídico con la CEDAW y otros instrumentos y recomendaciones internacionales** sobre igualdad de género y derechos de las mujeres y las niñas, con el fin de eliminar y transformar prácticas institucionales y sociales discriminatorias contra las mujeres y niñas.
- **Alinear las agendas políticas** nacionales, estatales y sectoriales con la CEDAW.
- **Promover un cambio cultural** a través del diseño y difusión de campañas de comunicación y prevención, abarcando temas como la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, estereotipos y acciones discriminatorias.
- **Producir evidencia, estadísticas y herramientas de monitoreo con perspectiva de género**, sustentando el diseño de políticas públicas en línea con las observaciones del Comité.
- **Cerrar la brecha de implementación de la CEDAW** y transformar lo que está establecido en leyes, planes y políticas en acciones y resultados concretos para avanzar la igualdad sustantiva en México⁷.

Como ejemplo de esta labor, ONU Mujeres ha colaborado con:

- El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) para fortalecer las capacidades nacionales e **incorporar la perspectiva de género en los procesos de planeación, presupuestación, monitoreo y evaluación** en los órdenes federal, estatal y municipal.
- Los Congresos Federal y Estatales, INMUJERES y los mecanismos estatales para el avance de la mujer, para **construir y avanzar una agenda legislativa de género armonizada con la CEDAW** y que contribuya a las metas transformadoras de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Representantes de organizaciones y redes de la sociedad civil, el sector privado y la academia por medio de **alianzas y proyectos estratégicos**, reconociendo su papel clave en el **avance de la igualdad de género y en el desarrollo y difusión de conocimientos**, así como su aporte y potencial para generar un verdadero cambio cultural.

7. Para más información sobre nuestras iniciativas, consultar nuestro informe anual 2017 en: <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/mayo-2018/mayo/informe-anual>

Como parte de este trabajo:

ONU Mujeres promueve y facilita la interlocución entre gobierno, sociedad civil y expertas del Comité, para [asegurar diálogos inclusivos y constructivos que favorezcan la rendición de cuentas](#) y el análisis de los avances y desafíos en la implementación de la CEDAW y de las recomendaciones particulares y generales de su Comité, en particular los procesos de preparación y sustentación de los informes periódicos de México ante el Comité. Asimismo, como parte del trabajo del Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC) de ONU Mujeres en México, se realiza un [seguimiento a la implementación de la CEDAW](#) y otros compromisos internacionales clave en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas.

En el marco de las campañas globales ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y HeforShe, un movimiento solidario en favor de la igualdad de género, ONU Mujeres une esfuerzos con el sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, la academia y personalidades de la vida pública para [transformar normas sociales, prácticas institucionales y estereotipos de género que discriminan a las mujeres y niñas](#).

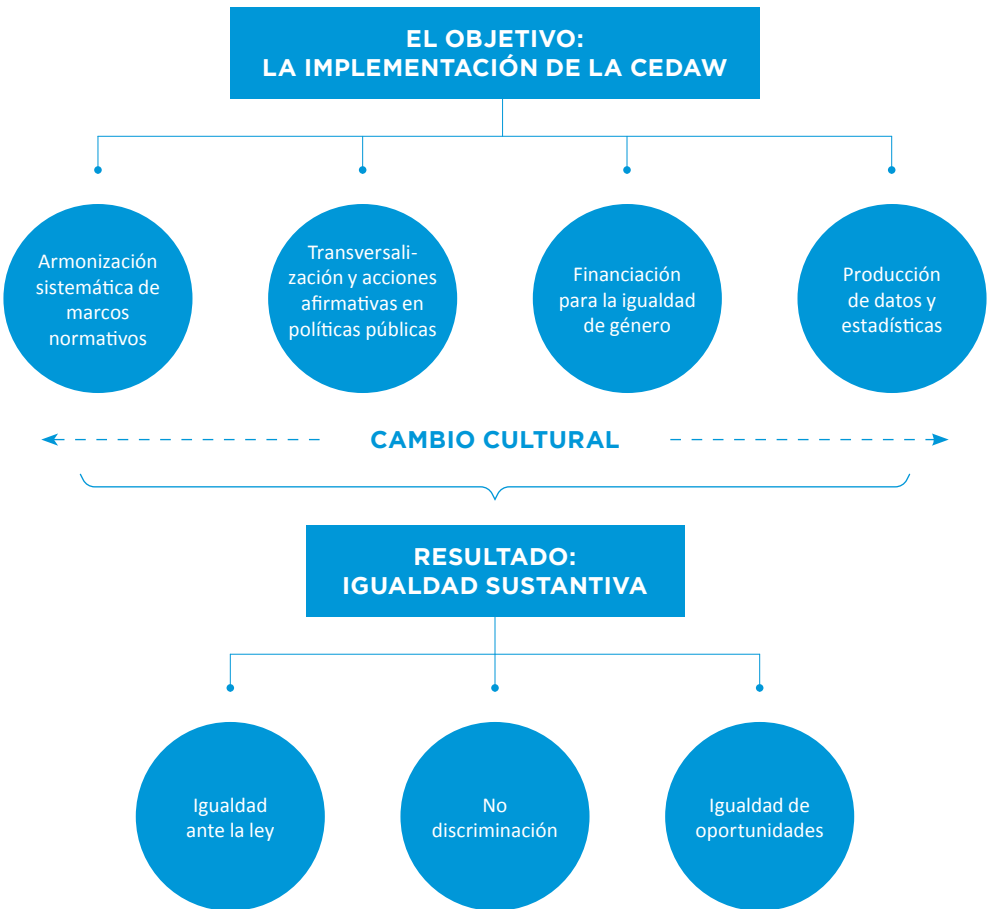
En materia de transversalización de la perspectiva de género, ONU Mujeres colabora con INMUJERES en el desarrollo y actualización de [plataformas digitales de monitoreo](#) y gestión de conocimiento que documentan y difunden el nivel de avance en las leyes, políticas y presupuestos para la igualdad de género [a nivel federal y de las 32 entidades federativas](#) de México. Estas plataformas son herramientas útiles para que los gobiernos locales y la Administración Pública Federal puedan tener un panorama sobre sus logros y determinen acciones específicas para consolidar la incorporación de la perspectiva de género a lo largo del ciclo de políticas públicas en línea con los compromisos internacionales.

ONU Mujeres seguirá trabajando para que el desarrollo sostenible y la democracia en México se consoliden con la plena participación de las mujeres y con la igualdad de género como requisito, compromiso y resultado.



LLAMADO A LA ACCIÓN

Como parte de los esfuerzos y la perseverancia a favor de la igualdad y el empoderamiento de mujeres y niñas, ONU Mujeres hace un llamado a la acción a múltiples actores, incluyendo a contrapartes nacionales –gubernamentales y no gubernamentales–, miembros de la sociedad civil, organizaciones y redes de mujeres, el sector privado y la academia para continuar trabajando en cerrar las brechas de implementación bajo las nuevas recomendaciones de la CEDAW, incorporando sus nuevas observaciones y temas de creciente importancia y perseverando en el cumplimiento de la Agenda 2030, así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial el ODS5 sobre igualdad de género, y asegurarnos de no dejar a nadie atrás.



Llamado a la acción

- **Concluir el proceso de armonización legislativa a nivel federal, estatal y municipal** de acuerdo con estándares internacionales.
- Continuar trabajando por eliminar los altos niveles de impunidad dentro del país y así garantizar el **acceso a la justicia para mujeres y niñas**.
- **Transversalización de la igualdad de género y acciones afirmativas en las políticas y programas de desarrollo en el ámbito nacional, estatal y municipal.** Las políticas de igualdad en las distintas esferas del desarrollo son fundamentales para alcanzar este fin. Para ser efectivas y acelerar su avance, éstas requieren de la adopción de acciones afirmativas y de medidas especiales de carácter temporal en el sentido de lo que establece la CEDAW.
- **Proveer financiación adecuada para la igualdad de género**, garantizando así la plena participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los niveles e integrando de manera transversal la perspectiva de género en todos los procesos nacionales legislativos, de planificación y elaboración de presupuestos.
- **Continuar trabajando por eliminar estereotipos sexistas en todas las esferas para fomentar un cambio cultural** incluyendo en la elaboración de políticas y programas de desarrollo, con colaboración y participación de hombres y mujeres para transformar perspectivas y prácticas. Esto también incluye reforzar medidas para el mejoramiento del conocimiento de los derechos humanos de las mujeres y niñas mediante campañas y actividades públicas.
- **Garantizar los derechos de poblaciones y grupos de mayor riesgo**, como la población LGBTI, mujeres indígenas y afrodescendientes, las mujeres rurales, defensoras de los derechos humanos y periodistas, mujeres migrantes, solicitantes de asilo, y mujeres refugiadas.
- **Adopción de procesos de elaboración de presupuestos y estadísticas con perspectiva de género**, así como asignar su debida financiación, mecanismos de monitoreo y redición de cuentas a todos los niveles de gobierno.





Por un planeta 50-50 en 2030
Demos el paso por la igualdad de género

www.unwomen.org

www.lac.unwomen.org

www.mexico.unwomen.org

 @ONUMujeres / @ONUMujeresMX

 onumujeresmx